

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 19 de diciembre de 2007.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Marcaación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 07 000068

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 390055563876	0521	MATEO PARA BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00206644		CL PAIS VASCO 4 4º D	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 218 07 003908105	39 03
10 39105371558	0111	PEREZ GARCIA LUIS ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00209573		AV CANTABRIA 42	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 218 07 003935181	39 03
07 390053550219	0521	CORRAL RUIZ MANUEL ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00210078		AV NAVAL 13 3º IZD	39200	REINOSA	39 03 218 07 003935585	39 03
07 391006395970	0521	TROYANO CESTELO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00210684		CL HERNAN CORTES S/N 0	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 218 07 003936191	39 03
10 39105706311	0111	BAR ANJANA 2006 S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 07 00212910		AV ESPAÑA 3 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 004129282	39 03
07 391011498372	0521	JABRANE --- BACHIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 00 00035281		CL HERMANOS SALAS 11	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 218 07 004359860	39 03
10 39102867241	0111	SUCESORES DE HERMANO S BERRAZUETA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 01 00001966		CL JOSE FELIPE QUIJANO 7	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 004365823	39 03
10 39102412351	0111	TALLERES ANDIEZ, S.L .L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
39 03 07 00193207		BO LA AGUERA 0	39409	JAIN	39 03 303 07 004274378	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 07 000068

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

08/112

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo a deudor

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (URE 39/01).

Hace saber: Que por figurar el domicilio desconocido de «FURGO TAXI, SL», con último domicilio conocido en Centro de Negocios, portal A, oficina 203, Guarnizo. Hace pública la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO

En cumplimiento de Providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el vehículo matrícula: 1741-DLD, propiedad de la mencionada a deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro Mercantil de Santander, a efectos de constancia en los registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administra-

tiva, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 21 de diciembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

07/17557

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de